POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO 219/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CEDULAS DE IDENTIDAD"-PLURIANUAL– ID 435756.

3Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, teléfono N° (021) 370.468, dirección de correo electrónico: winner@winner.com.py, representada para este acto por el Señor FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Insumos para la Producción de Cédulas de Identidad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Insumos para la Producción de Cédulas de Identidad, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435756.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 40/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 922.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO 219/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CEDULAS DE IDENTIDAD"-PLURIANUAL– ID 435756.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº 1 Adquisición de Insumos para la Producción de Cedulas de Identidad, Lote Total, Contrato Abierto: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	55121803-003	Insumos para producción de cedula de identidad	Unidad	Unidad	175.000	310.483	HID FARGO/ KINEGRAM / SANYOU	USA /SUIZA /CHINA	24.800	4.340.000.000	7.699.978.400
									Precio Total	**4.340.000.000**	**7.699.978.400**

El monto total de la adjudicación asciende a G. 7.699.978.400 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de 4.340.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta millones).

Siendo una adjudicación plurianual corresponde:

Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 503.018.400 (Guaraníes quinientos tres millones dieciocho mil cuatrocientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 la suma de G. 7.196.960.000 (Guaraníes siete mil ciento noventa y seis millones novecientos sesenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 30 de marzo de 2024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo electrónico: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Mayor PS. Sandra Arce Tel. (0982) 105.379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO 219/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CEDULAS DE IDENTIDAD"-PLURIANUAL– ID 435756.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 5% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes noviembre del año 2023.

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Cédula de Identidad N° 2.363.966
Representante Legal

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional